



Ayudas a la CONTRATACIÓN

para realizar actividades de I+D+I

PLAZO DE SOLICITUD:

De 22 de noviembre de 2013 a 20 de enero de 2014

BENEFICIARIOS:

Empresas, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación, fundaciones, asociaciones empresariales.

(Entidades constituidas en España, con personalidad jurídica propia y que desarrollen actividades económicas)

PRESUPUESTO PLURIANUAL (2014-2016)

Préstamos: 100.000.000 €

(Regulación Europea: Reg. (CE) nº 1998/2006 de minimis)



Ayudas a la FORMACIÓN

en gestión especializada en I+D+I

PLAZO DE SOLICITUD: 2014

El período exacto se publicará en el momento de la resolución de las ayudas a la contratación.

BENEFICIARIOS: Tecnólogos contratados por entidades beneficiarias de las ayudas a la contratación. (2 modalidades)

- TU: Titulados universitarios
- FP: Titulados con formación profesional de grado superior

REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN:

Se impartirá en 2015 por un centro de formación de reconocido prestigio

PRESUPUESTO

Subvenciones: 1.500.000 €

Convocatoria de Ayudas de la Dirección General de Innovación y Competitividad:

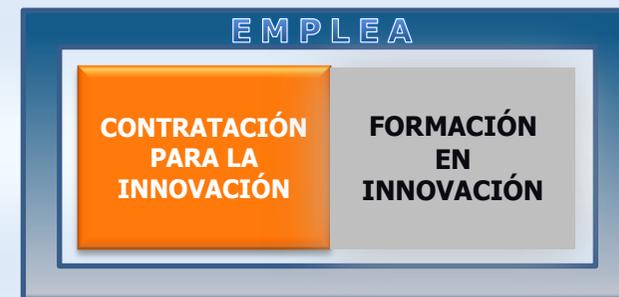
Programa de promoción del talento y su empleabilidad

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

C/Albacete nº 5 – 28027 Madrid
Información General:
emplea@mineco.es



EMPLEA-2014



Contratación + Formación

Indisolublemente ligadas para realizar actividades de I+D+I

PUBLICACIÓN EN BOE
12 de noviembre de 2013

D.G. INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN



EMPLEA-2014



INCENTIVACIÓN de la participación española en actividades de I+D+I en proyectos europeos: Se destina una dotación especial para tecnólogos que vayan a realizar actividades de I+D+I en proyectos internacionales. (Programa Marco de Investigación e Innovación de la EU "Horizonte 2020")



Ayudas a la CONTRATACIÓN de titulados universitarios y con formación profesional de grado superior para realizar actividades de I+D+I

Duración: 1, 2 o 3 años (según se solicite)

Financiable:

- Gastos de personal hasta 45.000 €/año
- Costes indirectos hasta el 20% de los gastos de personal

Forma: Préstamo al Euribor con amortización en 5 años (en los que se incluyen 2 de carencia).

CARÁCTER OBLIGATORIO:

Se exige la nueva contratación a tiempo completo de un tecnólogo para realizar actividades de I+D+I.

FUNCIÓN CANALIZADORA:

La Entidad Contratante proporcionará los medios necesarios y actuará como correa de transmisión entre el centro de formación y el tecnólogo y entre éste y la administración concedente de las ayudas.



Ayudas a la FORMACIÓN en gestión en I+D+I

Duración: según modalidad

TU: 265 Horas / FP: 165 Horas
40 horas presenciales y resto On-line

Financiable:

- Totalidad de costes académicos
- Gastos de asistencia (según casos)

Forma: Subvención en especie.

CARÁCTER OBLIGATORIO:

La formación en gestión en I+D+I es obligatoria. Si el tecnólogo cuenta con una formación en I+D+I previa al contrato objeto de la ayuda, el órgano instructor podrá autorizar su exención.

(Podrán existir determinados programas de formación que, de oficio, sean reconocidos como equivalentes)

